



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40063 SOLICITADA
POR DOÑA MARCELA PAULETTE QUEZADA SANDOVAL.

Huépil, 18 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2.851

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por Doña Marcela Paulette Quezada Sandoval, adjunta
- c) Los contratos de arrendamiento de local comercial y contrato de compraventa de patente comercial, adjuntos.
- d) El informe jurídico N° 19, adjunto.

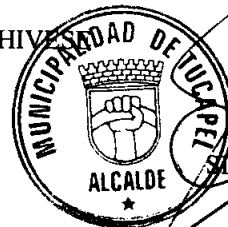
DECRETO :

1. Autorízase la transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40063, Clasificación letra " H " ubicada en [REDACTED] Transfiere Don José Biviano Sandoval Albormoz, Rut N° [REDACTED] a Doña Marcela Paulette Quezada Sandoval, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Archivo

SSV/GPL/MWC/pcc

